



Ayuntamiento de
San Sebastián
de los Ballesteros

FUERO **250**
1767-2017

REDUCCIÓN TASA DE GESTIÓN DEL AGUA

Conforme a lo establecido en el **apdo. A del art. 6 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por gestión del ciclo integral hidráulico** (B.O.P. de 29 de diciembre de 2015), podrá aplicarse una reducción del 50% del precio de los bloques 1º y 2º de la cuota de consumo de uso doméstico a los sujetos pasivos que reúnan los requisitos fijados en esta normativa. Las solicitudes se presentarán hasta el día 31 de marzo en este Ayuntamiento, donde podrá obtener más información al respecto, así como en el siguiente documento de la web de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S. A. (EMPROACSA):

<http://www.aguasdecordoba.es/files/pdf/SOLICITUD%20reduccion%20tasa%202015.pdf>

ALCALDÍA
01/03/2017